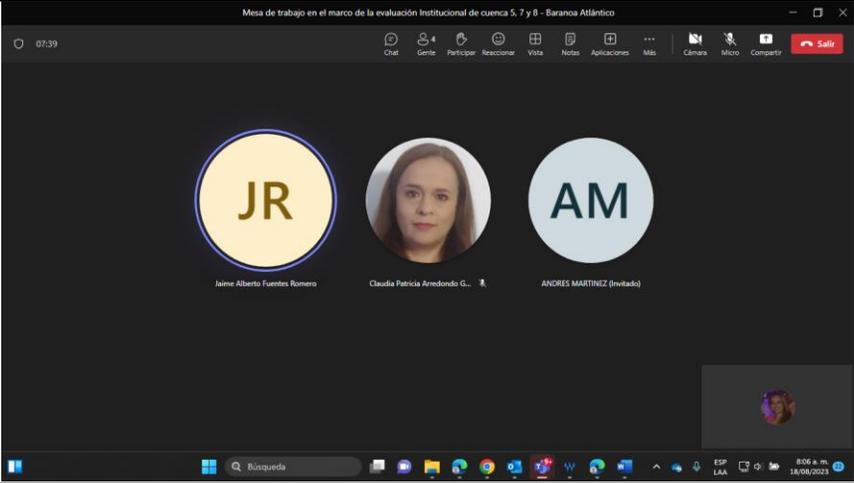


FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

ACTA No. 18.08.2023

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 18 de agosto 2023
HORA:	8 a 8:30 am
LUGAR:	Virtual
ASISTENTES:	
INVITADOS:	NA

ORDEN DEL DIA:

1. Mesa de trabajo, revisión componente institucional del proyecto CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

DESARROLLO:

Se socializaron las observaciones a la evaluación realizada 12 julio de 2023:

Conforme a la revisión realizada de la información que se encuentra en el componente institucional para el proyecto "CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE LA CUENCA 7 Y 8 DEL MUNICIPIO DE BARANOA DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO", frente a los requisitos establecidos en la Resolución 661 de 2019, en lo referente al numeral 2.3. REQUISITOS INSTITUCIONALES, se detallará por numeral su cumplimiento:

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2.3.1. Esquema Organizacional, La Entidad beneficiaria deberá haber adelantado, estar adelantando o estar próxima a iniciar un proceso para la consolidación de un esquema organizacional eficiente de prestación de los servicios de agua potable y saneamiento básico, con lo cual se garantice la sostenibilidad del proyecto de infraestructura.

Cuando exista una persona prestadora de los servicios públicos, se deberá determinar la necesidad de implementar un plan de transformación empresarial y/o fortalecimiento institucional que propenda por el mejoramiento de su gestión (...)

El costo de la creación de la Entidad y/o implementación del Plan de Fortalecimiento Institucional o de Transformación Empresarial, según aplique deberá estimarse e incluirse en el plan financiero del proyecto, como un componente más del mismo. (...)

Ahora bien, si el municipio o la entidad beneficiaria del proyecto que solicita el apoyo financiero de la Nación ha celebrado contrato (s) con operadores especializados para la operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y/o aseo en los cuales se haya contemplado la optimización y/o construcción de la infraestructura a fin de poner el sistema en condiciones de operación con o sin aportes de la Nación, el operador deberá presentar el informe de supervisión del contrato de operación, con el corte a día treinta (30) del mes inmediatamente anterior al de la fecha de presentación del proyecto, que contenga como mínimo:

- a. Cumplimiento del Plan de Obras e Inversiones pactado en el contrato de operación, indicando las inversiones realizadas con recursos del operador y las realizadas con recursos Nación o entidades públicas.
- b. El estado de cumplimiento de las metas e indicadores pactados.

Teniendo en cuenta lo anterior, por parte de la Triple A, se requiere presentar informe de supervisión con el contenido mínimo informado específicamente para Baranoa – Atlántico.

2.3.2. Diagnóstico de la empresa prestadora de los servicios de acueducto, alcantarillado y/o aseo: El proyecto debe incluir un

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

diagnóstico institucional, legal, administrativo, comercial, financiero, técnico y operativo del prestador, de acuerdo con lo establecido en el formato GPA-F-14; conforme a la revisión de la información que se encuentra en el formato en mención; se encuentra:

Conforme a lo establecido en el documento diagnóstico GPA-F-14, se presentan las siguientes observaciones:

Con respecto al formato de diagnóstico, se encuentra que todos los indicadores presentan un comportamiento conforme, es decir que la entidad es viable y operativamente podría garantizar la operación del sistema de alcantarillado, sin embargo de acuerdo a la revisión realizada se recomienda validar los datos que se presentan con respecto a los gastos de operación frente a los gastos y costos de Administración, Operación y Mantenimiento, toda vez que son los mismos \$615.408.812.678, lo cual llevaría a concluir que no se ha tenido en cuenta los costos de administración y mantenimiento del sistema y podría así variar el comportamiento del indicador de cubrimiento de costos.

2.3.3. Fortalecimiento Institucional y/o transformación empresarial, La entidad solicitante deberá una vez se presente el diagnóstico, establecer de ser el caso, un plan de fortalecimiento en el cual se indique como se va a dar cumplimiento a los puntos que presentan falencias en el diagnóstico, así como si se requiere mejorar algún indicador que se encuentre en comportamiento bajo.

En caso de requerirse por mejora de indicadores, o falencia en algún requisito que se encuentre en el diagnóstico, se deberá presentar un plan de acción que dé respuesta a estas necesidades, sin embargo conforme a la revisión realizada del diagnóstico firmado este por el gerente de la empresa TRIPLE A, se encuentra que en su mayoría se está cumpliendo con los ítems por cada componente, por lo cual no se hace necesario, anexar plan de fortalecimiento institucional, sin embargo si la entidad a hoy está trabajando en acciones específicas para el municipio de Baranoa, podrá anexarlo como soporte de las acciones adelantadas.

2.3.4. Pago de Subsidio al prestador, La entidad solicitante, deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de subsidios a favor de los prestadores de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, que tengan relación con el proyecto objeto de

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

viabilización, tal certificación podrá ser emitido por el operador o por el municipio y será objeto de verificación por parte del Ministerio, en todo caso la veracidad de la información relacionada con el pago de subsidios será responsabilidad del formulador del respectivo proyecto.

Con respecto a este requisito, se puede evidenciar que se cuenta con una certificación por parte de la tesorería municipal, en la cual se indica que a marzo del presente año se encuentra a paz y salvo por pago a la Triple A de subsidios de acueducto y alcantarillado para el municipio de Baranoa Atlántico.

2.3.5. Gestión y compromiso del ente territorial, La entidad territorial solicitante de un proceso de evaluación y/o reformulación deberá acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a proyectos viabilizados por este mecanismo o frente a aquellos que se encuentre en ejecución. Este requisito es necesario para dar inicio a un nuevo proceso de evaluación y/o reformulación de un proyecto, por lo cual se recomienda validar su cumplimiento y enviar los documentos de soporte correspondientes.

Conforme a lo requerido en este numeral, se recomienda que la administración municipal pueda acreditar el cumplimiento de los compromisos y gestiones que le correspondan frente a los proyectos que se han viabilizados por el mecanismo de esta Cartera, o frente aquellos que se encuentren en ejecución, específicamente para el municipio de Baranoa.

Ahora bien, dando cumplimiento a la revisión realizada y validando los soportes presentados, se recomienda se actualice la información solicitante, así como se requiere se haga llegar la información faltante que garantice el cumplimiento de los requisitos aquí mencionados.

Estaremos atentos y a su disposición para atender cualquier información y/o aclaración adicional que requiera.

Estado del cumplimiento de las observaciones presentadas:

1. Diagnostico institucional: se entregó completo, según la revisión de la ing. Claudia Patricia Arredondo. El municipio se encuentra en espera de la certificación y revisión de la supervisora del contrato con triple A.

FORMATO: ACTA
PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL
Versión: 8.0, **Fecha:** 09/06/2023, **Código:** GDC-F-01

2. Fortalecimiento Institucional y/o Transformación Empresarial

De acuerdo con lo que informa el consultor encargado de la viabilización del proyecto, ASISER en calidad de supervisor del contrato de operación, se comprometió con remitir una certificación del cumplimiento del contrato de operación en donde se verifique el cumplimiento de metas y de ejecución del POI. Aún pendiente.

4. Pago de subsidios al prestador: se remite al día.

5. Gestión y compromisos del ente territorial: aun se encuentra pendiente.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de información faltante	Consultoría del proyecto - enlace	24.08.2023
2	Mesa de trabajo	Consultoría del proyecto - enlace	25.08.2023

Elaboró: Andrea Bautista – Profesional Especializado SDE
Fecha: 18 agosto 2023